

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 16 OCT 2018

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OSIRIS DE LA ROSA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FOMAG
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2017-00246-00

Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 27 de agosto de 2018 de carácter condenatorio para la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN "FOMAG", la demandada interpuso y sustentó, el recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Igualmente, se procede a pronunciarse sobre el recurso de apelación interpuesto en audiencia por la demandante contra la referida sentencia, quien manifestó que lo sustentaría en el término legal.

Obra a folio 130, memorial del parte actora, donde desiste del recurso de apelación interpuesto en audiencia inicial.

Al respecto, por remisión expresa del artículo 306 de la Ley 1437 de 2011 se dará aplicación al artículo 316 de la Ley 1564 de 2012, y se accederá a la petición, en razón a que en la sustitución del poder conferido a la abogada Einy Viviana González Cano, tiene las mismas condiciones al que le fue otorgado a al apoderado principal (fl.1 y 129), es decir tiene facultad expresa de su mandante para desistir, igualmente, el Despacho considera que no habrá condena en costas.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado por la parte demandante, como se indicó en la parte motiva de está providencia

SEGUNDO: Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por la demandada, convóquese a audiencia de conciliación para el día **30 DE OCTUBRE DE 2018 HORA: 09:00 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

JUEZ



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 005 17 OCT 2018

EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria